

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN - SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0047**

Fecha: 22/03/2023

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900122 13000 2023 00014	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	ARCESIO - BOLAÑOS BOLAÑOS	BLANCA NELLY -INFANTES MENESES	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda de revisión presentada por el señor Arcesio Bolaños, contra la sentencia del 10/11/2022 proferida por el Juzgado 2o. Promiscuo Mpal. de Cajibío. Sin	21/03/2023		
1900131 03002 2020 00021	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	CARLOS ENRIQUE -AGREDO	ALLIANZ SEGUROS S.A	Auto ordena Poner en conocimiento del Defensor de familia y el Procurador de Infancia, por el término de 5 días hábiles, el escrito que sustenta el recurso de apelación contra la sentencia del	21/03/2023		
1900131 03005 2020 00117	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	ADRIANA ISABEL -PALACIOS ALOMIA	SHIRLEY EMILCE TRIANA MEDINA	Auto de trámite Concédase a la parte apelante (demandada) el término de 5 días hábiles, para que sustente por escrito el recurso, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la	21/03/2023		
1900131 03006 2021 00030	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	PIEDAD - SALAZAR MARTINEZ	ALIRIO - MOSCO CORONADO	Auto de trámite Concédase a la parte apelante (demandante) el término de 5 días hábiles, para que sustente por escrito el recurso, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la	21/03/2023		
1914231 89001 2019 00199	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	NESTOR HERNANDO -OROZCO HURTADO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Auto confirmado Confirmar el auto del 06/11/2020 proferido por el Juzgado Promiscuo Cto. Caloto. Condenar en costas a la parte apelante.	21/03/2023		
1957331 84001 2019 00240	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	MILTON - BONILLA CARABALI	IGNACIO BONILLA VIAFARA	Auto resuelve solicitud Denegar la solicitud de adición de sentencia emitida por esta Corporación el 28/02/2023, elevada por el apoderado de los demandantes. Por conducto de Secretaría dese	21/03/2023		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1969831 12 002 2023 00004	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	LILIANA -ORTEGA SANDOVAL	EARTHS HEALING COLOMBIA SAS	Auto declara nulidad Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la providencia del 01/02/2023 proferida por el Juzgado 2o. Civil Cto. Santander de Quilichao y en consecuencia se ordena al juzgado de	21/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/03/2023** SIENDO LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA